

ACTA DE INSPECCIÓN

D.  [✓] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 2 de junio de 2010 en la empresa SAITEC S.A., sita en el   del término municipal de Leioa (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de humedad y densidad de suelos).
- * **Categoría:** Segunda
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de Abril de 2005.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 30 de noviembre de 2005.
- * **Fecha de última modificación (MO-1):** 24 de mayo de 2007.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D.  Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo y material radiactivo:
 - Un equipo móvil medidor de densidad y humedad de suelos marca [REDACTED] serie 3400, modelo [REDACTED] número de serie 36.463, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 de 296 MBq (8 mCi) de actividad máxima en fecha 5 de abril de 2005, con nº de serie 77-3649; y otra de Am-241/Be de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad máxima en fecha 23 de febrero de 2005, con nº de serie 78-1280, denominado equipo nº 1 y ubicado en [REDACTED] [REDACTED] 03296 (ELCHE).
 - Un equipo móvil medidor de densidad y humedad de suelos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 38.732, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 de 296 MBq (8 mCi) de actividad medida el 18 de octubre de 2006, con nº de serie 77-6113; y otra de Am-241/Be de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad nominal el 29 de septiembre de 2006, con nº de serie 78-3486; en la instalación desde el 11 de junio de 2007, denominado equipo nº 2 y ubicado en el laboratorio de geotecnia de SAITEC Vitoria, [REDACTED], 01013 (VITORIA).
- Se manifiesta a la inspección que el equipo nº 2, n/s 38.732, está almacenado desde el 30 de octubre de 2008 en un búnker habilitado en el laboratorio de geotecnia de SAITEC Vitoria, [REDACTED] (VITORIA).
- Con fecha 4 de marzo de 2010 la entidad [REDACTED] ha realizado pruebas de hermeticidad para las dos fuentes y medida de los niveles de radiación del equipo con n/s 36.463, con resultado satisfactorio.
- Con fecha 20 de julio de 2009 la entidad [REDACTED] realizó las últimas pruebas de hermeticidad para las dos fuentes del equipo con n/s 38.732, con resultado satisfactorio.
- La última revisión realizada por [REDACTED] al equipo con n/s 36.463 es de fecha 12 de marzo de 2008, con resultado satisfactorio.
- Según se manifiesta a la inspección el equipo con n/s 36.463 no se utiliza desde el 8 de enero de 2009, fecha en la que llegó a las instalaciones del [REDACTED] [REDACTED] (Elche); así mismo, se manifiesta la intención de enviarlo a revisar antes de volverlo a utilizar.



- Con fecha 20 de julio de 2009 la entidad [REDACTED] ha realizado una revisión al equipo con n/s 38732, con resultado satisfactorio.
- Para la fuente de Cs-137 n/s 77-6113 el certificado de control de calidad del equipo hace referencia a un certificado de aprobación de la fuente como material radiactivo en forma especial ref. USA/0356/S de fecha 18/10/2006, y para la fuente de Am-241/Be n/s 78-3486 a otro certificado de aprobación de la fuente como material radiactivo en forma especial ref. CZ/1009/S de fecha 29/09/006 y que para ambas fuentes se mencionan pruebas de hermeticidad con fecha 2/5/2007, disponiendo SAITEC de estos certificados de aprobación como material radiactivo en forma especial y de fuente radiactiva encapsulada.
- SAITEC S.A. tiene concertado con [REDACTED] acuerdo en virtud del cual ésta última se compromete, siempre y cuando el fabricante [REDACTED] siga haciéndose cargo de ellas, a recoger de la primera las fuentes radiactivas fuera de uso.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, para los cuales se manifiesta haber establecido un plan de calibración no recogido en procedimiento, con verificaciones internas cada 6 meses consistentes en realizar el perfil radiológico del medidor de densidad y humedad y registrarlo en el diario de operaciones y calibraciones bienales:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 13.646, calibrado por [REDACTED] en fecha 9 de octubre de 2007, que acompaña al equipo nº 1 y para el cual se manifiesta se enviará a calibrar próximamente.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 14.053, calibrado en el [REDACTED] en fecha 23 de enero de 2010, para el equipo nº 2.
- Según se manifiesta a la inspección para el transporte de los equipos radiactivos la empresa tiene asignadas unas furgonetas de empresa, sin certificado ADR, dotadas de señales romboidales de la categoría I-Blanca y paneles rectangulares con fondo naranja, nº de peligro y nº UN de mercancía peligrosa.
- No se dispone de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.
- Según se manifiesta a la inspección los conductores que transportan los equipos radiactivos no disponen de carné de conducir clase 7, ni tampoco de la formación impartida por el titular de la instalación que les sensibilice sobre los peligros de las radiaciones que conlleva el transporte de materias radiactivas.



- Se manifiesta a la inspección que junto con el equipo medidor de densidad y humedad de suelo viajan en el interior del vehículo; la carta de porte, listado con teléfonos e instrucciones de emergencia y un detector de radiación. Asimismo, se manifiesta que los equipos van sujetos en el vehículo mediante sistemas de sujeción.
- La empresa dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil para instalaciones radiactivas de uso médico o industrial nº 100919455 contratada con [REDACTED] que incluye la cobertura de riesgo para el transporte de material radiactivo y ha satisfecho la prima correspondiente hasta el 1 de enero de 2011.
- La instalación dispone de una licencia de supervisor a nombre de D. [REDACTED] válida hasta el año 2012 y con lugar de trabajo habitual Leioa, y otra a nombre de D. [REDACTED]; válida hasta el año 2011 cuyo lugar de trabajo habitual es Madrid y quien dirige la operación del equipo en Alicante y Alava.
- Para operar con los equipos radiactivos existen seis licencias de operador en el campo de medida de densidad y humedad de suelos, válidas como mínimo hasta abril de 2011 a favor de D. [REDACTED] D. [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección que en el almacenamiento de Alicante desde el 1 de junio de 2010 se tiene contratada a una persona con licencia de operador y, que para el almacenamiento de Vitoria desde el 27 de abril de 2010 se tiene contratada a otra persona, también esta con licencia de operador; para ambos operadores, se manifiesta no haber solicitado la asignación de sus licencias a la instalación radiactiva.
- El personal adscrito a la instalación radiactiva está clasificado como de categoría A.
- Se manifiesta a la inspección haber realizado durante el último año el reconocimiento médico en [REDACTED] según el protocolo de radiaciones ionizantes, a todos los trabajadores expuestos (TE), comprobando la inspección los certificados correspondientes a los supervisores y varios operadores, con resultado de apto.



- La empresa tiene establecido contrato con el centro lector autorizado [REDACTED], de Barcelona, y realiza control dosimétrico mediante cinco dosímetros personales termoluminiscentes asignados a D. [REDACTED] para quienes existe historial dosimétrico actualizado hasta abril de 2010, con registros no significativos.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación General diligenciado el 16 de agosto de 2005 con el número 1 del libro 1, en el cual se reflejan la autorizaciones y notificaciones de la instalación, las altas de los equipos radiactivos y sus desplazamientos, los resultados de la vigilancia radiológica ambiental, pruebas de hermeticidad, las solicitudes de alta de personal en la IRA, peticiones de alta en dosimetría, remisión del informe anual y revisiones de los equipos.
- Según manifiesta a la inspección existe un diario de operación para cada uno de los equipos, los cuales se encuentran desplazados juntos con los mismos.
- Se manifiesta a la inspección que junto con los equipos nº 1 y nº 2 se dispone de material para el acordonamiento de las zonas de trabajo compuesto por cintas, postes de sujeción, catadióptricos y dispositivos de destellos luminosos.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 fue entregado en el Gobierno Vasco el 6 de abril de 2010.
- La última acción formativa relativa al contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia es de fecha 2 de octubre de 2008, a la cual asistieron cinco TE según registro de formación con acuse de recibo.
- El lugar destinado al almacenamiento del equipo radiactivo en Leioa se encuentra situado en el garaje subterráneo del edificio y consta de un local, accesible a través de puerta metálica con cierre de seguridad, controlada por el personal de la empresa, en cuyo interior se encuentra un recinto blindado construido en hormigón, con puerta metálica en su parte lateral con cerradura de seguridad. Dicho local está señalizado como zona vigilada según el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, y dispone de extintor de incendios en su proximidad.
- Se pudo comprobar que en el interior de dicho recinto blindado no se encontraba ninguno de los dos equipos autorizados.



DESVIACIONES

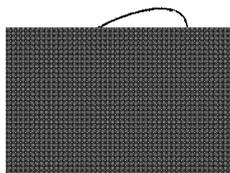
1. No existe Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y tampoco conductores con carné de conducir clase 7 o certificado expedido por el empresario, que les sensibilice sobre los peligros de las radiaciones que conlleva el transporte de materias radiactivas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

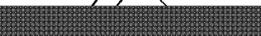




Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

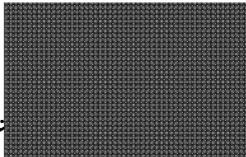
En Vitoria-Gasteiz, a 28 de junio de 2010.



Fdo.: 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

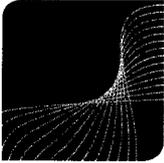
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En LEIOA....., a 8 de JULIO... de 2010.

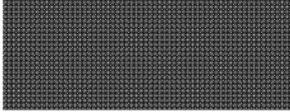
Fdo.: 

Puesto o Cargo SUPERVISOR





saitec ingenieros



INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 JUL: 13

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 648566	Zk.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E
INNOVACIÓN

Att. [Redacted]

Viceconsejería de Tecnología y Desarrollo
Industrial

Dirección de Desarrollo Industrial

C/ Donostia-San Sebastián 1

01010 VITORIA-GASTEIZ

Leioa, 8 de Julio de 2010

Estimado Aitor:

Adjunto envío uno de los dos ejemplares originales del Acta de inspección del 2 de Junio de 2010. Recordarte también que el Libro de Operaciones de la IRA 2755 ha quedado sin sellar con fecha 2 de Junio de 2010. Cuando puedas concretamos la manera de solucionarlo.

Por otro lado, expongo nuestra propuesta para corregir la desviación detectada durante la inspección:

Dado que el total de bultos no es mayor que 10 el conductor no necesita carnet de clase 7. En cuanto al Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, se ha decidido formar al responsable del laboratorio de Vitoria para que pueda obtener el título y se encargará de sensibilizar al personal de la IRA-2755 así como de emitir el informe anual. Igualmente, se encargará de la gestión completa de la IRA-2755.

Sin otro particular, atentamente



Fdo.: [Redacted]

SAITEC, S.A.



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/06/IRA/2755/10 y fecha 2 de junio de dos mil diez, correspondiente a la inspección realizada a la empresa SAITEC S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Leioa (Bizkaia), D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, adjunta un escrito con propuesta para la corrección de la desviación reflejada en el acta.

El inspector autor del acta, manifiesta lo siguiente en relación con la propuesta realizada:

- 1º. Cuando se realice lo descrito se corregirá la desviación; mientras tanto la misma permanece.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2010.

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

